

*ACUERDO de 13 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del requerimiento de documentación que se cita.*

Acuerdo de fecha 13 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto del Requerimiento de Documentación, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Prevención y Apoyo a la Familia, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal -edificio administrativo- para la notificación del contenido íntegro del Requerimiento de Documentación de Ayudas Económicas Familiares por hijos menores de tres años o parto múltiple.

Núm. expediente: 304/04.

Nombre y apellidos y localidad: Manuel Rodríguez Giner. Puerto de Santa María.

Fecha del requerimiento: 18 de enero de 2007. Ayudas econ. por menor de 3 años.

Se le significa que contra la misma, que agota la vía administrativa, podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo que resulte competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso administrativo de reposición ante la Consejera para la Igualdad y Bienestar Social en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cádiz, 13 de marzo de 2007.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

*ACUERDO de 30 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Jaén, para la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus del acto que se cita.*

Acuerdo de fecha 30 de marzo de 2007, de la Delegada Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social de Jaén por el que se ordena la notificación por edicto a doña Catalina Rodríguez Torrus de la Resolución definitiva de Acogimiento Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2007-23-5, al estar en ignorado paradero en el/los expediente/s incoado/s.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al ignorarse el lugar de notificación por encontrarse en paradero desconocido y no poderse practicar, podrá comparecer en el plazo de diez días ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Jaén, Paseo de la Estación, 19-3.ª planta, para la notificación del contenido íntegro de la mencionada Resolución de fecha 29 de marzo de 2007 de Acogimiento Preadoptivo, en el procedimiento núm. 373-2007-23-5, referente al menor/es J.A.M.R.

Se le significa que contra la misma podrá interponerse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de esta capital, por los trámites que establecen los artículos 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que sea necesario formu-

lar reclamación previa en vía administrativa, de conformidad con lo establecido en el art. 780 de la citada Ley Procesal.

Jaén, 30 de marzo de 2007.- La Delegada, Simona Villar García.

*ACUERDO de 23 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Resolución de modificación de medidas consistentes en cambio de guarda a doña María Dolores Reyes Reyes.*

Acuerdo de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña María Dolores Reyes Reyes al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de modificación de medidas consistente en cambio de guarda de fecha 22 de marzo de 2007 del menor S.J.R., expediente núm. 352-2006-29-000942, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 23 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto a doña Isabel Sedeño Ortiz.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Isabel Sedeño Ortiz al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Resolución de Acogimiento Familiar Permanente de fecha 29 de marzo de 2007 del menor J.C.R.S., expediente núm. 352-2003-29-00375, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo a don Francisco Javier Balbín.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a don Francisco Javier Balbín al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de acuerdo de inicio de procedimiento de desamparo de fecha 14 de febrero de 2007 del menor F.J.B.L., expediente núm. 352-2006-29-000409, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal a doña Yésica García Roldán.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yésica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Acogimiento Familiar Permanente y Acogimiento Temporal de fecha 29 de marzo de 2007 del menor A.B.G., expediente núm. 352-06-29-0180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social

en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo a don Manuel Jiménez Ruiz, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la entrega de la notificación de fecha 7 de marzo de 2007 por la que se comunica el Acuerdo de Inicio de procedimiento de desamparo, referente al menor P.J.C., expediente núm. 352-2002-29-000375.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*ACUERDO de 29 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Málaga, para la notificación por edicto de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional a doña Yésica García Roldán.*

Acuerdo de fecha 29 de marzo de 2007 de la Delegación Provincial de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social en Málaga, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Yésica García Roldán al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ollerías, núm. 17, Málaga, para la notificación del contenido íntegro de Acuerdo de Inicio de Procedimiento de Desamparo y Desamparo Provisional de fecha 27 de marzo de 2007, del menor A.B.G., expediente núm. 352-06-29-0180, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los artículos 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Málaga, 29 de marzo de 2007.- La Delegada, Amparo Bilbao Guerrero.

*NOTIFICACIÓN de 22 de marzo de 2007, de la Delegación Provincial de Huelva, de Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000056 del expediente de protección núm. 352-2005-21-000305.*

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 22 del Decreto 42/02, de 12 de febrero, del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 353-2007-21-000056 expediente núm. 352-2005-21-000305 relativo a la menor E.A.V., a los padres de la misma don Rafael